

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las transferencias dispuestas por Resolución N° 2675/96,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 30 de noviembre del corriente año, los alcances de las Resoluciones Nros. 2360/96 y 2361/96 referente a la contratación de los señores Tomás Ramón HERRERA y Pedro Rubén TORRES, con categorías presupuestarias equivalentes al cargo de medio oficial para desempeñarse en la Intendencia de la Cámara Nacional de Casación Penal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Dirección de Infraestructura Judicial que deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 2675/96.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente resolución al expte. N° 27.290/96 y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION